

Se pone en marcha el nuevo registro de empresas productoras de alimentos para exportar a China

El 1 de enero de 2022 entra en vigor el nuevo sistema de registro de empresas exportadoras de productos agroalimentarios a China.

 ALIMENTACIÓN | SEGURIDAD ALIMENTARIA

 ASIA | CHINA

PEKÍN 06.01.2022

La Administración General de Aduanas de China (GACC en sus siglas en inglés) ha puesto en marcha desde el 1 de enero de este año el *Registro de empresas de ultramar productoras de alimentos de importación de la República Popular China*. Este registro obligatorio, que viene establecido en el Decreto 248 publicado en abril de 2021 de conformidad con la Ley de Seguridad Alimentaria China, es aplicable a los productos destinados al consumo humano, y se exige a los establecimientos productores o elaboradores (producción, transformación o almacenamiento), no siendo aplicable a aquellos almacenes a temperatura ambiente sin labores de manipulación, ni a las empresas meramente distribuidoras y exportadoras.



LOGIN OR REGISTER

Username

Password

Enter Code Shown in Image 

El decreto establece dos tipos de registro dependiendo del "riesgo" sanitario del producto: mediante recomendación por parte de la autoridad competente del país de origen (artículo 8) o mediante auto-registro (artículo 9). Las 18 categorías de productos sujetas a recomendación por las autoridades competentes del país exportador y que tengan autorizado exportar a China son: carne y productos cárnicos; tripas para calibrar; pescado y productos de la pesca; leche y productos lácteos; nidos de pájaro; productos de la apicultura; huevos y ovoproductos; grasas y aceites comestible; alimentos hechos con masa y relleno; cereales comestibles; cereales en polvo y malta; hortalizas frescas y deshidratadas; condimentos y especias; frutos secos y semillas; frutas secas; granos de café y de cacao sin tostar; alimentos de dieta especial; y alimentos funcionales.

Para productos no contemplados en las 18 categorías anteriores que se puedan exportar a China, el registro se realizará por cuenta propia de las empresas según el denominado auto-registro.

Para las empresas registradas, la GACC asigna un número de registro chino que, de manera general, dispone de una vigencia de 5 años, salvo los casos de registro previo para las categorías de alto riesgo. Las empresas deberán solicitar la renovación del mismo entre los 3 y 6 meses anteriores a la fecha de vencimiento del registro.

En cuanto al etiquetado, la inclusión del número de registro chino en las etiquetas de los envases exterior e interior del producto es opcional, pudiendo identificarse el establecimiento elaborador español mediante el número del RGSEAA (artículo 15 del decreto).

No obstante, las mercancías embarcadas a partir del 1 de enero y, con independencia de su llegada a puertos/aeropuertos chinos, deberán utilizar el número de registro chino en los trámites aduaneros en China.

Las autoridades chinas ofrecen a través de una web de acceso libre el listado de las empresas extranjeras que ya disponen del número de registro chino, tanto empresas de auto-registro como empresas sujetas a recomendación, si bien a fecha de elaboración de este artículo continúa en constante modificación (<https://ciferquery.singlewindow.cn>).

Las empresas interesadas en autorizarse para exportar a China deberán seguir el procedimiento específico fijado para cada producto que establecerán las autoridades competentes españolas, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) o el de Sanidad, dependiendo del producto de que se trate.

Tanto desde el MAPA como desde esta Consejería se viene informando mediante notas informativas y guías oficiosas del uso de la aplicación CIFER para el registro de las empresas.